

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

Atn: Dra. Carolina Sánchez Perea

Coordinadora

E. S. D.

REF:	Tramite	:	Registro de Marca
	Expediente	:	SD2025/0014447
	Solicitante	:	PEGSA LTDA.
	Asunto	:	CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO
	Oficio	:	6900 del 7 de mayo de 2025

Respetados señores:

LUIS GABRIEL CÁRDENAS DURÁN, ciudadano colombiano, mayor de edad, abogado identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **PEGSA LTDA.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá y Nit: 900.076.424-0, representada legalmente por el señor **PEDRO ELIAS GOMEZ CALA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.220.849 de Bucaramanga, como así consta en poder especial que obra en el expediente, por medio del presente memorial, atenta y respetuosamente, procedo a dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Entidad mediante Oficio 6900 del 7 mayo de 2025, lo que hago dentro de la oportunidad legal correspondiente, y en los siguientes términos así:

El Despacho Ordena:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- Excluya en la respuesta a este requerimiento la expresión "Diferentes tonos de" que califican los colores, como quiera que los mismos, no son admisibles.

Para dar cumplimiento, manifestamos al Despacho que el texto de la casilla de "Reivindicación de Colores" se sustituye por el siguiente:

"Gris, Negro, Naranja, fondo blanco."

Subsanada en término la solicitud, atentamente solicito al Despacho continuar con estudio de ésta.

Atentamente,

LUIS GABRIEL CÁRDENAS DURÁN

C.C.: 79'948.071 de Bogotá D.C.

T.P.: 137.355 del C.S.J.

luisgabriel.cardenas@cardenasduran.com